

GABRIEL PUJOL
RAMOS GENERALES S.A.

ESCISION

Por tres días se hace saber, conforme al Art. 88 de la Ley 19.550, que:

a) GABRIEL PUJOL RAMOS GENERALES S.A., CUIT N° 30-53903431-2, con domicilio en . San Martin N° 1001 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, con adaptación de Estatutos Ley 19.550 aprobada ante la la Inspección General de Personas jurídicas mediante Resolución N° 437 de fecha 13/10/1978 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 734, al Folio 170 Vto., del Libro 3° de Estatutos de S.A. (Ley 19.550), el 09/02/1979; ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 23/12/2020 la escisión parcial de su patrimonio a fin de destinar dicho capital a la constitución de dos nuevas sociedades, continuando su actividad habitual con el patrimonio remanente.-.-

b) Las nuevas sociedades se denominan: I) OSCAR PUJOL S.A. y tiene su domicilio social en calle Guemes N° 1.200 de la ciudad de San Genaro, Santa Fe; y II) NIETOS DE GABRIEL PUJOL S.A. y tiene su domicilio social en calle Corrientes N° 454 de la ciudad de San Genaro, Santa Fe.-

c) El Balance Especial de Escisión de GABRIEL PUJOL RAMOS GENERALES S.A. ha sido confeccionado al 30/09/2020 y se integra según el siguiente detalle: Activo de \$ 43.334.619,81, Pasivo de \$ 12.503.390,70 y Patrimonio Neto de \$ 30.831.229,11.-

d) El patrimonio que se escinde y se aplica a la constitución de las nuevas sociedades es el que se detalla: I) con destino a OSCAR PUJOL S.A.: Activo de \$ 12.802.008,52; Pasivo de \$ 2.576.007,70 y Patrimonio Neto de \$ 10.226.000,82; II) con destino a NIETOS DE GABRIEL PUJOL S.A.: Activo de \$ 15.932.504,15; Pasivo de \$ 5.643.357,10 y Patrimonio Neto de \$ 10.289.147,05.-

Reclamos de ley a dirigidos al Escribano Germán R. Monteverde, Registro N° 611 de Gálvez, en la oficina sita en calle Belgrano N° 766 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, en el horario de 09 a 12hs.- Lo que se publica a sus efectos en los diarios "Boletín Oficial" y "El Litoral" de la Ciudad de Santa Fe.-

San Genaro, Enero de 2.021.-

\$ 1.522 435367 En. 7 En. 11

FERRERO-ALANIZ" S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por haber sido así dispuesto por el Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a/c del Registro Público de Santa Fé, en los autos caratulados "FERRERO-ALANIZ" S.R.L. s/modificación al contrato social, expte 1753 año 2020, se hace saber lo siguiente:

I.- Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2020, se resolvió por unanimidad la prórroga del Contrato Social de la empresa, modificando la cláusula segunda del mismo.-

II.- Que el citado artículo queda redactado de la sigte manera:

SEGUNDA: "El plazo de duración de la sociedad es de sesenta (60) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por el tiempo que se decida por unanimidad de los socios".-

Santa Fé, 10 /12 /2020.-

\$ 33 435312 En. 7

FRIGORIFICO DE CHACINADOS Y

EMBUTIDOS 73 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por así haber sido dispuesto, en estos autos caratulados FRIGORIFICO DE CHACINADOS Y EMBUTIDOS 73 S.R.L. s/Modificación al contrato social, expte n*1755, año 2020, inscripta en el Registro Público en fecha 09/05/2003, bajo el n* 817/818, folio n* 234, Libro 15 de SRL, Legajo 5938, se publica la modificación del art sexto del contrato social, redactado de la siguiente manera: “ La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fé, operada en nueve de mayo de dos mil tres (09/05/2003). Al vencimiento y de existir acuerdo de los socios, se decidirá su renovación o su liquidación según corresponda con la respectiva inscripción registral”.-

Santa Fé, 10/12/2020.

§ 33 435309 En. 7